



Flag Football 5 vs 5 — Versión 2025

Panamá, República de Panamá



CAPÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto regular de manera integral la organización, funcionamiento, participación, normas técnicas, administrativas, disciplinarias y de convivencia de la Panamá 5's League — Liga de Flag Football 5 vs 5 — en todas sus categorías, estableciendo derechos, deberes y responsabilidades claras para todos los actores involucrados, con el fin de garantizar un entorno seguro, formativo, inclusivo, ordenado y competitivo.

Este reglamento busca además prevenir conflictos, asegurar igualdad de condiciones deportivas y proteger el desarrollo adecuado de niños, niñas, adolescentes y adultos participantes.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio, sin excepción alguna, y será aplicable a todas las personas naturales o jurídicas que participen, intervengan, asistan o se relacionen directa o indirectamente con las actividades oficiales organizadas por la liga, incluyendo, pero no limitándose a:

- Equipos inscritos en cualquiera de las categorías
- Jugadores y jugadoras debidamente registrados
- Entrenadores, asistentes, preparadores físicos y cuerpo técnico
- Delegados de equipo y representantes institucionales o de club
- Árbitros, oficiales de juego y personal técnico
- Personal organizador, administrativo, logístico y de apoyo
- Padres, madres, acudientes, tutores y acompañantes de jugadores menores de edad
- Público asistente a los encuentros oficiales

Toda conducta realizada dentro o fuera del terreno de juego que tenga relación directa con la competencia podrá ser evaluada bajo el presente reglamento.

CAPÍTULO II — CATEGORÍAS OFICIALES

Artículo 3. Categorías de competencia

La Panamá 5's League se estructura en las siguientes categorías oficiales:

1. Grassroots (formativa — abierta a clubes y academias)

- U13 Mixto



Esta categoría tiene carácter formativo y de desarrollo temprano. Es abierta a clubes, academias u organizaciones deportivas. No se exige vínculo con institución educativa alguna. La participación es mixta y se aplicarán las reglas COED vigentes.

2. Liga Escolar

- U15 Femenina
- U15 Masculina
- U18 Femenina
- U18 Masculina

Dirigida principalmente a estudiantes formalmente matriculados en instituciones educativas reconocidas. Adicionalmente, se permitirá la inscripción de equipos de club independientes conformados por atletas que no pertenezcan a ningún colegio participante en la liga durante esa temporada. Ver Artículo 7 bis.

3. Liga Universitaria

- Categoría Universitaria Mixta (COED) — 18 años en adelante

Dirigida principalmente a estudiantes universitarios matriculados durante el período competitivo. Adicionalmente, se permitirá la conformación de equipos combinados por atletas universitarios activos cuya institución no esté participando oficialmente en la liga. Ver Artículo 8 bis.

NOTA: La organización podrá realizar ajustes en divisiones, formatos o agrupaciones cuando las condiciones deportivas, educativas o logísticas lo requieran, comunicándolo oficialmente antes del inicio de la temporada.

CAPÍTULO III — INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y ELEGIBILIDAD

Artículo 4. Matrícula del período vigente

La participación en la liga se registrará por las siguientes disposiciones según la categoría y el tipo de equipo:

a) Grassroots (U13 Mixto)

División abierta a clubes, academias y organizaciones deportivas. No se exige matrícula institucional. Es obligatorio completar el registro oficial de inscripción de la liga con la información solicitada por la organización.

b) Liga Escolar — Equipos de Colegio (U15 y U18)

Los jugadores y jugadoras que representen a un colegio deberán estar formalmente matriculados en dicha institución educativa durante el período competitivo vigente. La liga podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento.



c) Liga Escolar — Equipos de Club (U15 y U18)

Los atletas que deseen competir en U15 o U18 pero que no pertenezcan a ningún colegio inscrito en la liga durante esa temporada podrán conformar un equipo de club independiente. No se exige matrícula escolar, pero deberán presentar documento de identidad vigente que acredite la edad reglamentaria de cada atleta.

d) Liga Universitaria — Equipos de Universidad

Los jugadores y jugadoras que representen a una universidad deberán estar formalmente matriculados en dicha institución durante el período competitivo vigente. La liga podrá solicitar documentación probatoria en cualquier momento.

e) Liga Universitaria — Equipos Combinados

Los atletas que sean estudiantes universitarios activos pero cuya universidad no esté inscrita en la liga durante esa temporada podrán conformar un equipo combinado universitario. Deberán acreditar su condición de estudiantes activos mediante constancia de matrícula, carné universitario u equivalente vigente al momento del registro.

f) Condición de paz y salvo

Para que cualquier equipo — de colegio, club, universidad o combinado — pueda participar en la competencia, deberá encontrarse paz y salvo con la organización, lo que incluye pagos, documentación, formularios, autorizaciones y cualquier obligación administrativa establecida por la liga.

NOTA: *El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones impedirá la participación del equipo hasta su regularización.*

Artículo 5. Requisitos de inscripción de equipos

Para ser admitido en la competencia, cada equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Completar el formulario oficial de inscripción de la liga
- Presentar el roster oficial dentro de los plazos establecidos
- Acreditar matrícula institucional vigente (equipos de colegio o universidad)
- Presentar documentos de identidad vigentes que acrediten edad reglamentaria (equipos de club o combinados)
- Acreditar condición de estudiante universitario activo (equipos combinados universitarios)
- Completar el registro oficial de inscripción con toda la información requerida (Grassroots)
- Estar paz y salvo con la organización antes del inicio de la competencia
- Aceptar íntegramente el presente reglamento interno

La organización se reserva el derecho de rechazar inscripciones incompletas, extemporáneas o que no cumplan los requisitos establecidos.



Artículo 6. Elegibilidad de jugadores

La elegibilidad por edad se determinará conforme a los siguientes criterios:

- La edad reglamentaria de cada categoría se calculará al 1 de enero del año calendario en curso.
- El jugador o jugadora deberá tener la edad máxima permitida o menos a dicha fecha.
- Para la Liga Universitaria, además del requisito de edad mínima (18 años), el atleta deberá acreditar condición de estudiante universitario activo.

NOTA: Ejemplo: Para U13, 13 años o menos al 1 de enero. Para U15, 15 años o menos. Para U18, 18 años o menos. No se permiten excepciones.

Artículo 7. Equipos combinados por zonas o sectores (Colegios)

Con el objetivo de promover la participación y evitar la exclusión de instituciones con baja matrícula deportiva, la liga podrá autorizar de manera excepcional la conformación de equipos combinados entre colegios por zonas o sectores, bajo las siguientes condiciones:

- Aplica únicamente a equipos de colegio en la Liga Escolar (U15 y U18).
- Se permitirá solo cuando no se complete la matrícula mínima para que un colegio participe de forma individual.
- Los equipos combinados deberán integrarse por estudiantes de colegios ubicados dentro de una misma zona o sector geográfico.
- No se permitirá la conformación de equipos combinados de colegios en Panamá Centro.
- Requerirá aprobación previa, expresa y documentada de la organización.

Esta disposición no genera derechos adquiridos ni constituye una obligación permanente para la liga.

Artículo 7 bis. Equipos de Club en Liga Escolar (U15 y U18)

Con el fin de ampliar la participación deportiva y atender a atletas en edad escolar que no pertenecen a ningún colegio participante, la Panamá 5's League permitirá la inscripción de equipos de club en las categorías U15 y U18, bajo las siguientes condiciones:

- El equipo de club estará conformado únicamente por atletas que no pertenezcan a ningún colegio oficialmente inscrito en la liga durante esa temporada.
- Ningún atleta podrá estar registrado simultáneamente en un equipo de colegio y en un equipo de club dentro de la misma categoría y temporada.
- Todos los atletas deberán cumplir con los criterios de elegibilidad por edad del Artículo 6.
- Se deberá presentar documento de identidad vigente de cada atleta que acredite la edad reglamentaria.
- Los equipos de club competirán bajo las mismas reglas, divisiones y condiciones que los equipos de colegio.
- No se permite integrar en un mismo equipo de club atletas que pertenezcan a colegios participantes.



NOTA: La organización podrá revocar la inscripción de un equipo de club si se comprueba que uno o más atletas pertenecen a un colegio oficialmente inscrito en la misma temporada.

Artículo 8. Refuerzos externos (Liga Escolar — Equipos de Colegio)

Con el fin de facilitar la participación y equilibrar la competencia escolar:

- Únicamente en los equipos de colegio de la Liga Escolar (U15 y U18) se permitirá la inclusión de hasta dos (2) refuerzos externos por equipo.
- Los refuerzos deberán provenir de colegios que no estén participando oficialmente en la liga durante esa temporada.
- Los refuerzos deberán cumplir con los criterios de edad, elegibilidad, matrícula y conducta establecidos en este reglamento.
- No se permitirá el uso de refuerzos en Grassroots, en equipos de club ni en la Liga Universitaria.

La organización podrá revocar esta autorización si considera que afecta el equilibrio competitivo o el carácter formativo de la liga.

Artículo 8 bis. Equipos Combinados en Liga Universitaria

Con el fin de ampliar la participación en la categoría universitaria y atender a estudiantes cuyas instituciones no estén inscritas en la liga, la Panamá 5's League permitirá la conformación de equipos combinados universitarios bajo las siguientes condiciones:

- El equipo combinado estará integrado únicamente por estudiantes universitarios activos cuya universidad no esté inscrita oficialmente en la liga durante esa temporada.
- Ningún atleta podrá estar registrado simultáneamente en un equipo de universidad y en un equipo combinado dentro de la misma temporada.
- Cada atleta deberá acreditar su condición de estudiante universitario activo mediante constancia de matrícula, carné universitario vigente u equivalente oficial al momento del registro.
- Los atletas deberán tener 18 años o más al 1 de enero del año competitivo.
- El equipo combinado competirá en la modalidad COED Mixta bajo las mismas reglas y condiciones que los equipos de universidad.
- No se permite integrar en un equipo combinado a atletas que representen a universidades oficialmente inscritas en la liga.

NOTA: La organización podrá revocar la inscripción del equipo combinado si se comprueba que uno o más atletas pertenecen a una universidad oficialmente inscrita en la misma temporada.

CAPÍTULO IV — SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 9. Formato de competencia



El sistema de competencia, la cantidad de partidos, el calendario oficial y las fases de juego serán definidos en función de la cantidad de equipos inscritos por categoría.

La organización procurará ofrecer un calendario equilibrado y acorde a cada división. El formato oficial será comunicado antes del inicio de la temporada y podrá ajustarse únicamente por razones técnicas, logísticas o de fuerza mayor.

CAPÍTULO V — REGLAMENTO DE JUEGO

Artículo 10. Normativa técnica oficial

Todos los partidos de la liga se registrarán estrictamente por las Reglas Oficiales de Flag Football 5 vs 5 vigentes de la International Federation of American Football (IFAF).

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta conforme a dicha normativa y a los criterios técnicos de la organización.

Artículo 11. Autoridad arbitral

Las decisiones del cuerpo arbitral acreditado por la liga son definitivas e inapelables durante el desarrollo del partido, sin perjuicio de los informes disciplinarios posteriores.

CAPÍTULO VI — MODALIDAD COED (MIXTA)

Artículo 12. Participación femenina obligatoria

En todas las categorías COED — incluyendo Grassroots U13 Mixto, Liga Universitaria COED y equipos combinados universitarios — será obligatorio que un mínimo de dos (2) mujeres o niñas permanezcan en el campo de juego en todo momento durante el partido.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme a la reglamentación técnica vigente.

CAPÍTULO VII — BALONES OFICIALES DE JUEGO

Artículo 13. Balones autorizados por categoría

Los balones oficiales a utilizar serán los siguientes:

- Grassroots U13 Mixto: Balón Junior
- U15 Femenina y Masculina: Balón Youth
- U18 Femenina: Balón Youth



- U18 Masculina: Balón Oficial
- Liga Universitaria COED (equipos de universidad y equipos combinados): Balón Youth

El uso de un balón distinto al autorizado podrá implicar la corrección inmediata del implemento o la suspensión del encuentro, según determine la organización y/o el cuerpo arbitral.

CAPÍTULO VIII — DISCIPLINA Y SANCIONES

Artículo 14. Conducta deportiva

Todos los actores vinculados a la liga deberán mantener una conducta respetuosa, ética, responsable y acorde a los valores del deporte, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Se prohíbe toda conducta que atente contra el juego limpio, la seguridad, la integridad de los participantes o el desarrollo normal del evento.

Artículo 15. Faltas disciplinarias

Se consideran faltas disciplinarias, entre otras:

- Conducta antideportiva reiterada
- Lenguaje ofensivo, discriminatorio o intimidante
- Agresión verbal o amenazas
- Agresión física o intento de agresión física
- Incumplimiento deliberado del reglamento o de disposiciones oficiales
- Interferencia con la labor arbitral, técnica u organizativa

La enumeración anterior es enunciativa y no limitativa; la organización podrá calificar otras conductas como faltas disciplinarias cuando comprometan el orden, la seguridad o el espíritu deportivo.

Artículo 16. Sanciones

Las sanciones podrán aplicarse a jugadores, entrenadores, cuerpo técnico, padres, acudientes o público, según corresponda, y podrán incluir:

1. Amonestación verbal o escrita.
2. Expulsión del partido (aplicable a jugadores o cuerpo técnico).
3. Suspensión de uno o más encuentros (aplicable a jugadores o cuerpo técnico).
4. Multa económica al equipo, únicamente cuando la falta sea atribuible a la conducta de sus jugadores o cuerpo técnico.
5. Expulsión inmediata del recinto y prohibición de ingreso a futuros partidos, exclusivamente en casos de agresión física por parte de padres, acudientes o público.



Las sanciones serán determinadas por la organización de la liga en conjunto con su Junta Directiva, considerando reportes arbitrales, evidencia disponible, gravedad del hecho y reincidencia.

La organización podrá establecer disposiciones complementarias — como montos de multas o duración de suspensiones — en circulares oficiales previas al inicio de cada temporada, siempre que no contradigan el presente reglamento.

CAPÍTULO IX — SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

Artículo 17. Responsabilidad

La liga contará con personal idóneo en campo para la atención inicial de lesiones o emergencias.

No obstante, la liga no se hace responsable por ningún tipo de lesión, accidente o daño físico sufrido durante entrenamientos o competencias.

Se recomienda que todos los participantes cuenten con seguro médico vigente que cubra la práctica deportiva.

CAPÍTULO X — DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. Interpretación

La interpretación y aplicación del presente reglamento corresponde exclusivamente a la Junta Directiva de la Panamá 5's League, así como a la organización designada para la administración de la temporada.

Artículo 19. Modificaciones

El presente reglamento podrá ser modificado únicamente antes del inicio de una nueva temporada. No se realizarán modificaciones una vez iniciada la liga. Cualquier cambio aprobado será efectivo a partir de la siguiente temporada y será notificado por los canales oficiales de la organización.

Artículo 20. Aceptación

La inscripción y participación en la liga implican la aceptación total, expresa e incondicional del presente reglamento por parte de los equipos, jugadores, cuerpo técnico y demás actores alcanzados por su ámbito de aplicación.

Panamá 5's League — Flag Football 5 vs 5

Reglamento Interno Oficial — Versión 2025 | Panamá, República de Panamá
